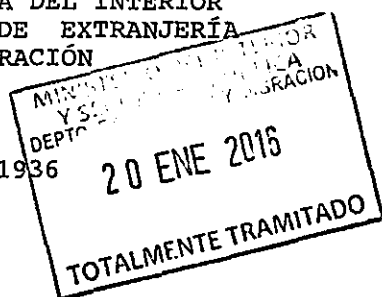


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

N° Interno: 5971936



OTORGA VISACIÓN DE RESIDENTE A
EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 202057

Santiago, 13 de Noviembre de 2015

VISTO estos antecedentes; lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N° 485.583 y 485.585 del año 2015; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13,49, 50,130,132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia TEMP. VINCULO CON CHILENO, válida por 1 año, en la condición de TITULAR a Juan Jose ESPINOZA JARA de nacionalidad PERUANA, en la condición de DEPENDIENTE a Helen Alondra Lizet ESPINOZA FLORES de nacionalidad PERUANA, Andrea Alejandra Jimena ESPINOZA FLORES de nacionalidad PERUANA.
- 2.- PÁGUESE por el interesado la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

A circular official stamp from the Ministry of the Interior and Public Security, Department of Extranjería and Migration. It features a signature over the stamp and the text 'CLAUDIO ALPAZ FREIRE' and 'SECCIÓN VISAS'.

RSD/PVS/VGL/kca
[301]13/11/2015

Distribución:

- 1.- Policía Internacional
- 2.- Archivo